



DECRETO N° E-1409/2014 /

Colina, 12 de junio de 2014

**VISTO:** Acuerdo N° 63 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 12 de junio de 2014. **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Mejoramiento Refugios Peatonales Urbano Mediante Sistema Fotovoltaica" ID-2686-21-LP14. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de SECPLAN Srta. Jessica Severino Mancilla, la Directora de Asesoría Jurídica Srta. Elizabeth Arellano Quiroga, el Director de Administración y Finanzas Sr. Manuel Núñez Quezada, el Director de Obras Municipales don Iván Leon Correa y el Secretario Municipal como Ministro de Fe Sr. Carlos García Lecaros, a través de la cual proponen adjudicar al oferente Importadora Safe City Limitada empresa que cumple con los requerimientos técnicos; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 63 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 12 de junio de 2014, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Mejoramiento Refugios Peatonales Urbano Mediante Sistema Fotovoltaica**" ID-2686-21-LP14, al oferente **IMPORTADORA SAFE CITY LIMITADA**, por un monto de \$ 77.016.848.- con Impuesto.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario 114.05.02.046.000.000 denominado "Mej. Refugios urbanos mediante sistema fotovoltaico" del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~  
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~  
MOR/CGL/JSM/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 63-2014

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1) Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Mejoramiento Refugios Peatonales Urbano Mediante Sistema Fotovoltaica" ID-2686-21-LP14. 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de SECPLAN Srta. Jessica Severino Mancilla, la Directora de Asesoría Jurídica Srta. Elizabeth Arellano Quiroga, el Director de Administración y Finanzas Sr. Manuel Núñez Quezada, el Director de Obras Municipales don Iván Leon Correa y el Secretario Municipal como Ministro de Fe Sr. Carlos García Lecaros, a través de la cual proponen adjudicar al oferente Importadora Safe City Limitada empresa que cumple con los requerimientos técnicos; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Mejoramiento Refugios Peatonales Urbano Mediante Sistema Fotovoltaica**" ID-2686-21-LP14, al oferente **IMPORTADORA SAFE CITY LIMITADA**, por un monto de \$ 77.016.848.- con Impuesto.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario 114.05.02.046.000.000 denominado "Mej. Refugios urbanos mediante sistema fotovoltaico" del presupuesto municipal vigente.

**ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA  
LICITACION PÚBLICA**

**Mejoramiento Refugios Peatonales Urbano Mediante Sistema Fotovoltaica  
ID N°2686-21-LP14**

**ANTECEDENTES**

Se llama a licitación pública el día 14 de marzo de 2014, la apertura electrónica se realizó el día 11 de abril de 2014.

Los proponentes que se presentaron son:

- Telecomunicaciones Ibáñez Y Comercialización Global Limitada.
- Ingeniería Y Soluciones Energéticas Limitada.
- Importadora Safe City Limitada.
- Visibility S. A.
- TritectIntervento Spa.
- Flux Solar Energías Renovables SPA

Financiamiento Fondo de Iniciativa Local (FRIL), monto total de inversión \$79.507.272.

El oferente Telecomunicaciones Ibáñez Y Comercialización Global Limitada., no presenta los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, quedando fuera del proceso de evaluación.

**OFERTA TÉCNICA**

**Oferta Económica**

Ingeniería Y Soluciones Energéticas Limitada.	\$29.520.000.-, sin impuesto \$35.128.800.-, con impuesto
Importadora Safe City Limitada.	\$64.720.040.-, sin impuesto. \$77.016.848.-, con impuesto.
Visibility S. A.	\$57.125.127.-, sin impuesto. \$67.978.902.-, con impuesto.
TritectIntervento Spa.	\$65.912.609.-, sin impuesto. \$78.436.004.-, con impuesto.
Flux Solar Energías Renovables SPA	\$65.768.847.-, sin impuesto \$78.264.928.-, con impuesto.

**Plazo ejecución días corridos**

Ingeniería Y Soluciones Energéticas Limitada.	38 días corridos
Importadora Safe City Limitada.	22 días corridos
Visibility S. A.	60 días corridos
TritectIntervento Spa.	16 días corridos
Flux Solar Energías Renovables SPA	28 días corridos

### Garantía de los Paneles Solares

Ingeniería Y Soluciones Energéticas Limitada.	Presenta certificado de la empresa que garantiza el panel fotovoltaico 12 años.  Pero no hay claridad en la garantía de fábrica.
Importadora Safe City Limitada.	Presenta certificado de garantía producto de paneles solares en 10 años garantía de fabricación, 12 años de garantía en potencia de salida a un 90% y 25 años de garantía en potencia salida a un 80%.
Visibility S. A.	Presenta ficha técnica donde la empresa que señala 12 años garantía , en manufactura, fabricación y materialidad.
TritecIntervento Spa.	Presenta en propuesta garantía 10 años de producto y 20 años de potencia (10 años a un 90% y 20 años a un 80%).
Flux Solar Energías Renovables SPA	Presenta ficha técnica del panel solar y presentación de la empresa donde señala que tiene una garantía de 25 años.

### Muestra

Ingeniería Y Soluciones Energéticas Limitada.	Presenta Panel, controlador y batería con sus respectivos certificados
Importadora Safe City Limitada.	Presenta Panel, controlador y batería con sus respectivos certificados
Visibility S. A. (Ienergía)	Presenta Panel, controlador y batería con sus respectivos certificados
TritecIntervento Spa.	Presenta Panel (certificado garantía no señalan el modelo), controlador (certificado garantía) y batería (no presenta antecedente)  La muestra física del controlador no coincide con la ficha técnica presentada en el portal, señalando otro tipo de controlador.
Flux Solar Energías Renovables SPA	Presenta Panel (ficha técnica y certificado IEC 61215 e ISO 9001), controlador (ficha técnica ) y batería (certificado SO 9001)

La empresa TritecIntervento Spa., la muestra física del controlador entregada en fecha indicada según calendario, no coincide con la ficha técnica presentada en el portal, señalando otro tipo de controlador en características y marca, antecedentes que no puede ser aclarado debido a que afecta el trato igualitario de los oferentes.

#### Calidad técnica

	Luz fotovoltaica	Panel solar	Poste	Batería	Controlador
Ingeniería Y Soluciones Energéticas Limitada.	cumple	cumple	No cumple (señala poste de 4" en 4", siendo de 4" en 4mm)	cumple	cumple
Importadora Safe City Limitada.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Visibility S. A.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Flux Solar Energías Renovables SPA	cumple	cumple	cumplé	cumple	cumple

#### OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

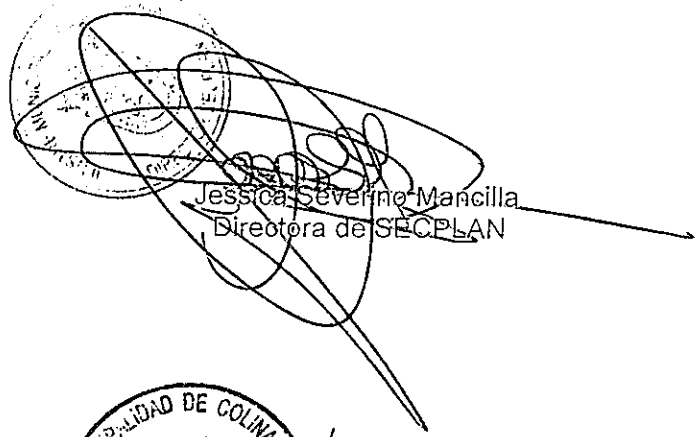
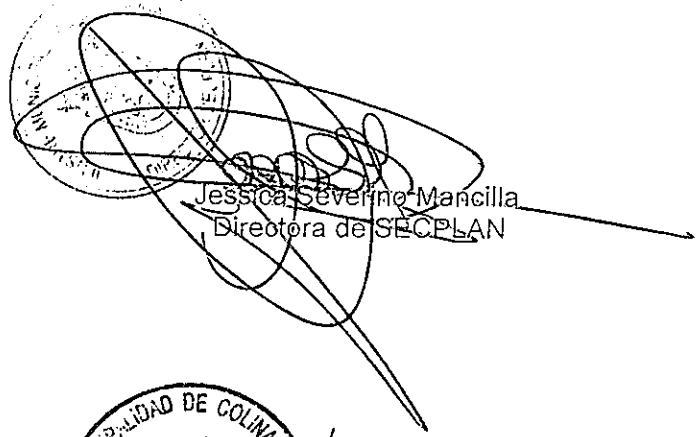
Oferentes	Propuesta con impuesto	Oferta Económica 10%	Calidad Técnica 20%	Plazo Ejecución 30%	Garantía 15%	Entrega muestra 15%	Present. Antc. 10%	TOTAL 100%
Ingeniería Y Soluciones Energéticas Limitada.	35.128.800	10	16	17	15	15	10	83
Importadora Safe City Limitada.	77.016.848	5	20	30	15	15	10	95
Visibility S. A.	67.978.902	5	20	11	15	15	10	76
Flux Solar Energías Renovables SPA	78.264.928	4	20	24	15	15	10	88

**Observación:**

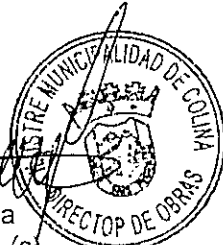
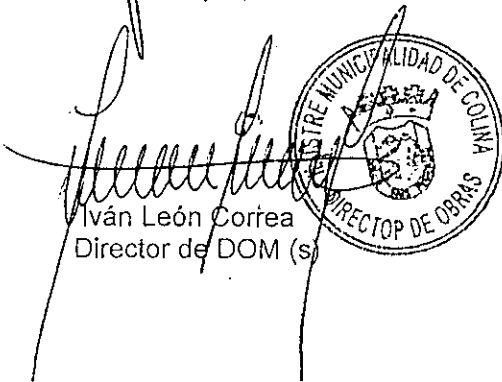
En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente Importadora Safe City Limitada, por un monto de \$77.016.848., con impuesto, empresa que cumple con los requerimientos técnicos.



Débora Sepúlveda Rojas  
Administradora Municipal




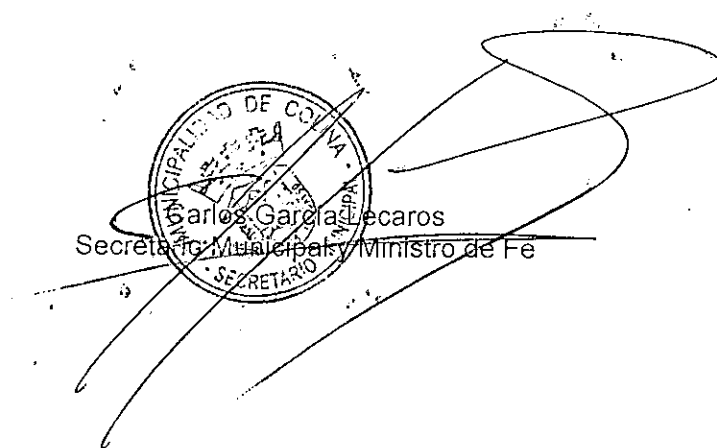
Jessica Severino Mancilla  
Directora de SECPLAN



Iván León Correa  
Director de DOM (s)



Elizabeth Ajejjano Quiroga  
Directora de Tránsito



Carlos García Lecaros  
Secretario Municipal y Ministro de Fe

Colina, abril de 2014.

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

OBLIGACIONES POR CUENTA

Codigo Cta. 114-05-02-046-000-000 MEJ. REFUGIOS URBANOS MEDIANTE SISTEMA FOTOVOLTAICO

Presup.Inicial 0 Presup.Vigente 0

Obligaciones desde 13/06/2014 Hasta 13/06/2014

Impreso el día 13/06/2014

SECTOR MUNICIPAL

N°Comp.	Fecha	Rut	Nombre	Glosa	T.Documento	N° Doc	Monto	Total mensual	% de gasto	% de Presup.
---------	-------	-----	--------	-------	-------------	--------	-------	---------------	------------	--------------